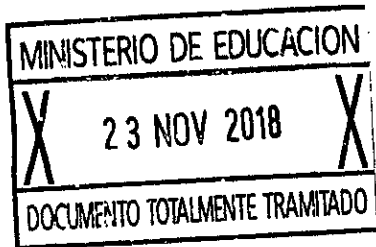


DISTRIBUYE-MONTOS ENTRE LAS UNIVERSIDADES QUE INDICA, EN EL MARCO DE LAS ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS "INTERNACIONALIZACIÓN DE UNIVERSIDADES" PARA EL AÑO 2018.



Nº Solicitud: **1192**

SANTIAGO,

DECRETO EXENTO Nº 0958 *22.11.2018

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 21.053 de Presupuestos del Sector Público para el año 2018, en su Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 812 y Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 812, consigna recursos para Internacionalización de Universidades por un total de M\$ 4.001.400-.

Que, las glosas 10 del Programa 29 y 14 del Programa 30, consignan que dichos recursos se transferirán a universidades que al 31 de diciembre de 2017 tengan acreditación institucional vigente en conformidad a lo establecido en la ley Nº 20.129, que hayan obtenido el nivel más alto de acreditación en este proceso -que equivale a 7 años-, que posean al menos 10 programas de doctorado y que al menos el 75% de estos estén acreditados a la fecha antes dicha.

Que, la entrega de estos recursos se realizará de acuerdo a los criterios, requisitos y procedimientos establecidos en el Decreto Nº 200, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones.

Que, el Decreto Nº 200, de 2015, ya citado, señala en su artículo 3º, que mediante el acto administrativo correspondiente, se determinarán los montos a distribuirse entre los beneficiarios de las asignaciones. Agrega además, que a partir de su total tramitación los beneficiarios deberán presentar un plan de internacionalización, cuya aprobación se materializará mediante la suscripción del convenio respectivo.

Que, a través de la Resolución Exenta Nº 5983, de 2018, del Ministerio de Educación, se determinaron los montos a distribuirse, en el marco de la asignación ya mencionada.

Que, la glosa 01, de los programas 29 y 30, consignan que la distribución de los recursos entre las instituciones de educación superior se efectuará por uno o más decretos del Ministerio de Educación, copia de los cuales serán remitidos a la Dirección de Presupuestos al momento de su total tramitación.

Que, en virtud de lo señalado en los párrafos precedentes, corresponde que se dicte el presente acto administrativo que distribuye montos a las Universidades que se indica por concepto de las asignaciones "Internacionalización de Universidades", y:.

VISTO:

Lo dispuesto en la Ley N° 18.956, que Reestructura el Ministerio de Educación Pública; en la Ley N° 21.053, de Presupuestos del Sector Público para el año 2018; en el Decreto N° 200, de 2015, del Ministerio de Educación y sus modificaciones; en Resolución Exenta N° 5983, de 2018, del Ministerio de Educación; en Oficio N° 7486/18, del Jefe del Departamento de Financiamiento Institucional de la División de Educación Superior; y en la Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón.

DECRETO:

ARTÍCULO PRIMERO: Distribúyase los montos a la universidad que a continuación se indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Internacionalización de Universidades" Partida 09, Capítulo 01, Programa 29, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 812:

| IES | M\$ |
|----------------------|------------------|
| Universidad de Chile | 1.333.800 |
| Total | 1.333.800 |

ARTÍCULO SEGUNDO: Distribúyase los montos a las universidades que a continuación se indica, en el marco de la asignación presupuestaria "Internacionalización de Universidades" Partida 09, Capítulo 01, Programa 30, Subtítulo 24, Ítem 03, Asignación 812:

| IES | M\$ |
|--|------------------|
| Pontificia Universidad Católica de Chile | 1.711.885 |
| Universidad de Concepción | 955.715 |
| Total | 2.667.600 |

ARTÍCULO TERCERO: Notifíquese el presente acto administrativo a las Instituciones señaladas en los artículos precedentes, por medio de carta certificada enviada al domicilio de la institución.

ARTÍCULO CUARTO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Dirección de Presupuestos del Ministerio de Hacienda, una vez que se encuentre totalmente tramitado.

ANÓTESE Y NOTIFÍQUESE



Marcela Cubillos Sigall
MARCELA CUBILLOS SIGALL
MINISTRA DE EDUCACIÓN



Lo que transcribo para su conocimiento.

Saluda atentamente a Ud.,



~~RAÚL FIGUEROA SALAS~~
SUBSECRETARIO DE EDUCACIÓN

Distribución:

| | |
|--------------------------|-----------|
| - DIVESUP | 1c |
| - MECESUP | 1c |
| - Gabinete Subsecretario | 1c |
| - Institución Interesada | 3c |
| - Oficina de Partes | 1c |
| - División Jurídica | 1c |
| - Archivo | 1c |
| - Total | 9c |

Exp. 47704-2018